

DECRETO Nº 2.900 /

LAJA, Agosto 27 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 32 de Jefe de Administración y Finanzas de fecha 24 de agosto de 2012, que solicita autorización para reintegro de fondos JUNJI.
- 2.- Ord. Nº 2.507 de fecha 26 de junio de 2012 de JUNJI.
- 3.- Decreto Alcaldicio 4.115 de fecha 30/12/2011, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal año 2012.
- 4.- Decreto Alcaldicio 3.342 de fecha 10/11/2011, que aprueba PADEM año 2012, por acuerdo Nº 157 de sesión de concejo Nº 44 de fecha noviembre 09 de 2011.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

Solicitud de reintegrar valores en exceso a la junta nacional de Jardines infantiles año 2012.

RESUELVO:

- **1.- AUTORÍCESE** al departamento de educación municipal reintegrar la suma de \$95.496.- (noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos) correspondientes a dineros en exceso transferidos por la Junta Nacional de Jardínes infantiles al Jardín código 8304009 vía transferencia de Fondos.
- 2.- GÍRESE cheque por la cantidad establecida en resuelvo Nº 1, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles e impútese el gasto que irrogue a la cuenta 21405, "administración de fondos", del sistema contable vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

PATRICIO MUNOZ POBLETE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KSM/PMP/MMM/PLM/rsm *27/08/2012 DISTRIBUCION:/

- La indicada

- Control Interno

- D.A.E.M (2)

- Archivo SSMM /

KARINA SEPÚLVEDA MORA A L C A L D E (S)